



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

07 MAR 2024

Expediente N° SO-19.448/2023.-

**Resolución N° SO-069/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-178/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se Promociona Transitoriamente a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Química Biológica**" con extensión de funciones a "**Química General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. María Eugenia Aparicio hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 16 de febrero de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

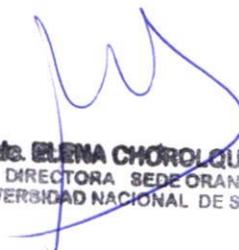
ARTICULO 1°: Tener por determinado que la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Química Biológica**" con extensión de funciones a "**Química General**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el 16 de febrero de 2024, Promocionando Transitoriamente mediante Resolución N° CA-SO-178/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria es Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



  
MSc. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA